

# **Los derechos de las y los trabajadores, un compromiso de logros para el Consejo de Sector Oficial.**

El convenio colectivo es la herramienta fundamental que regula las relaciones laborales de las y los trabajadores del sector financiero oficial. Al día de hoy, el mismo se encuentra vencido y es imprescindible su renovación para preservar nuestros derechos y consolidar los avances alcanzados.

Los objetivos de la etapa fueron definidos por el Consejo en consulta con los delegados de todo el país, tomando de base una plataforma aprobada en unanimidad, que establece como **prioridad** principal **la renovación de Convenio Colectivo** en la Banca Oficial, **preservando el salario real**.

La negociación se desarrolló en un marco de condicionamientos importantes, generadas por **las prioridades establecidas por el Poder Ejecutivo en el marco del presupuesto nacional, y enfrentando nuevamente una política centralista y rígida del Ministerio de Economía**, que intenta imponer sus objetivos fiscales al funcionamiento y gestión de los bancos oficiales, sin atender las necesidades que tienen las empresas públicas, sometidas a competencia con el sector privado.

La discusión presupuestal, reinstaló la discusión sobre **licencias médicas** de las y los trabajadores del sector público; lo que obligó al sindicato a mover toda su capacidad de **negociación frente al Ejecutivo y las bancadas parlamentarias**, para lograr efectivamente, **dejar sin efecto la inclusión de los bancos públicos al régimen general**.

Con estos condicionamientos, la negociación del convenio presentó diversos obstáculos, que exigieron el desarrollo de un proceso de movilización en todo el país, dirigido a destubar la negociación en un marco de bajo desgaste y costo para los trabajadores, pero con importante denuncia pública.

Como resultado de ello, se alcanzó la **renovación de todos los beneficios consagrados en el actual Convenio Colectivo de Trabajo, preservando el crecimiento del salario real generado al día de hoy, y su mantenimiento por los dos años de vigencia del Convenio**, sumado con **la inclusión de importantes avances en derechos y condiciones de trabajo y avance en la agenda de género, cuidados y discapacidad**.

**El preacuerdo sumará al convenio nuevas conquistas, que se enmarcan en los compromisos de gestión de gobierno dentro de ellas:**

- Art. 6 Inclusión de la **licencia por cuidados de 6 meses** dentro del Convenio Colectivo (Art. 53) en todos los bancos.
- Art. 7 **Licencia especial para cuidado de familiar enfermo** con relación directa. (5 días)
- Art.8 Incorporación de **5 horas pagas por año para asistir a convocatorias de centro educativo** para menores de hasta 12 años inclusive.
- Art.13 Creación de un grupo de trabajo para la **discusión del cambio de horario** central de los bancos oficiales.
- Art.14 Cláusula para **reglamentar teletrabajo**.
- Art.15 **Actualización del protocolo antiacoso laboral**, con el Ministerio de Trabajo como garante del proceso, en el marco del protocolo y las comisiones actuales.
- Art.16 Implementación de la **certificación en Modelo de Calidad con Equidad de Género** en todos los Bancos Oficial.
- Art.17 Adecuar la reglamentación para asegurar el **acceso rápido a la partida prevista por psicoterapia**, sin perjuicio de las mejoras existentes en cada empresa.
- Art.18 Avance en **relevamiento de riesgos psicosociales para plan de salud mental**, en el marco de las comisiones bipartitas de salud y seguridad social.
- Art.22 **Igualdad de oportunidades**. Los **derechos** asociados a políticas de género, cuidados y discapacidad y/o **conciliación de la vida familiar y laboral, no podrá afectar el pleno goce de otros derechos**.

Estos derechos y conquistas solo podrán materializarse con la participación y el voto de cada afiliado y afiliada.

Los avances colectivos tienen impacto en la vida familiar y laboral de las y los trabajadores y nos permiten **consolidar derechos y mejores condiciones para todos y todas**.

**El convenio, es contigo; si vos estás, hay convenio.**